



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

-Expte.n° 2094-015

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 30 ABR 2021

VISTO que mediante Acuerdo n° 2691-015 (prorrogado y modificado por Resolución n° 1721-019; y modificado y prorrogado por Resolución n° 1589-017), se comprometen los servicios de la Señora Agustina María DE OLANO, DNI.n° 24.421.392, para desempeñar funciones administrativas en el Centro Cultural "Ing. Eugenio F. VIRLA" dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria, cuyo vencimiento opera el 31 de agosto de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que se ha estimado modificar la Cláusula Tercera (3ª) del mencionado Contrato;

Que es necesario seguir contando con los servicios de la Señora DE OLANO;

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Modificar, a partir 01 de junio de 2020, la Cláusula Tercera (3ª) del Contrato N° 2691-015 (prorrogado y modificado por Resolución n° 1721-019; y modificado y prorrogado por Resolución n° 1589-017) suscrito entre esta Universidad y la Señora Agustina María DE OLANO, DNI.n° 24.421.392, la que queda redactada de la siguiente manera:

"TERCERA: La UNIVERSIDAD abonará a la CONTRATADA en concepto de única y total retribución por sus servicios, la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-) mensuales, durante la vigencia del presente contrato. -----"

ARTICULO 2º.-Prorrogar la vigencia del Contrato n° 2691-018 suscrito entre esta Universidad y la Señora Agustina María DE OLANO, DNI.n° 24.421.392, para desempeñar funciones administrativas en el Centro Cultural "Ing. Eugenio F. VIRLA", a partir del 01 de setiembre de 2020 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-) mensuales.-

////////////////////

C.P.N. CESAR D. BRAVO
SECRETARIO
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FEDERICO RIOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO U.N.T.

Andreu



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

-Expte.nº 2094-015

-2-

////////////////////

ARTICULO 3º.-El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Secretaría de Extensión Universitaria.-

ARTICULO 4º.-La contratada realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 5º.-Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Secretaría de Extensión Universitaria para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº **0383** **2021**

ivj

C.P.N. CESAR D. BRAVO
SECRETARIO
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FEDERICO RIOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.

Handwritten signature